

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

Excma. Sra.:
De la Oliva Marrades,
Presidenta, (virtual)

Ilmo. Sr. Baeza Díaz Portales,
(virtual)

Ilmo. Sr. Cerón Hernández,
(virtual)

Ilma. Sra. Rojo Beltrán,
(virtual)

Ilmo. Sr. Calvé Corbalán,
(virtual)

Ilma. Sra. Oliveros Rosselló,
(virtual)

Ilma. Sra. Díaz García (virtual)

Ilma. Sra. Vañó Hurtado,
(virtual)

En Valencia, a 21 de junio de 2023.

A la hora señalada, y a través del sistema de videoconferencia CISCO WEBEX MEETINGS, y para tratar de los asuntos relacionados en el orden del día, que luego se dirán, se reúne la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. Citados previamente para ello, están presentes y la componen la Excma. Sra. D^a María Pilar de la Oliva Marrades, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, quien preside la sesión, y los Ilmos./as. Sres./as. D. Manuel José Baeza Díaz-Portales, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, D. Juan Carlos Cerón Hernández, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, D^a Esther Rojo Beltrán, Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia, D. César Zenón Calvé Corbalán,

Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Valencia, D^a María Jesús Oliveros Rosselló, Magistrada de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, D^a Sofía Díaz García, Magistrada de la Sección 3^a Audiencia Provincial de Castellón y D^a Nuria Vañó Hurtado, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Valencia.

Asisto yo, D^a Gloria Herráez Martín como Secretaria de Gobierno del Tribunal, votando los acuerdos que puedan adoptarse en los asuntos a que se refiere el artículo 152.1.12^o de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Excma. Sra. Presidenta declara abierto el acto y yo, el Secretario, voy dando cuenta de cada uno de los asuntos traídos a esta sesión, respecto de los que la Comisión de la Sala de Gobierno, previa deliberación y votación, toma los siguientes acuerdos:

Magistrados y Jueces

1^o.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 1268/90**, el cuadro de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** propuesto por la Junta General de Jueces de los **Juzgados de Quart de Poblet**, y recibido en fecha 6 de junio de 2023, de conformidad con lo

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

2º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 1284/90**, el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** propuesto por la Junta General de Jueces de los **Juzgados de Carlet**, celebrada en su sesión de fecha 5 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

3º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 257/87**, el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** propuesto por la Junta General de Jueces de los **Juzgados de Sagunto**, celebrada en su sesión de fecha 5 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

4º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 934/89**, el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** propuesto por la Junta General de Jueces de los **Juzgados de Villajoyosa**, celebrada en su sesión de fecha 5 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

5º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 314/92**, el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** propuesto por las Juntas Sectoriales de Jueces celebradas en sesión de fecha 6 de junio de 2023, de los **Juzgados de Instrucción, de Menores, de Violencia sobre la Mujer y de Vigilancia Penitenciaria de Alicante; de los Juzgados de lo Social de Alicante; de los Juzgados de Primera Instancia,**

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

Mercantil y Registro Civil de Alicante; de los **Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Alicante**; y de los **Juzgados de lo Penal de Alicante**; de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

Se toma conocimiento y se aprueba igualmente la rectificación operada en el cuadro de vacaciones y permanencias, respecto de las solicitadas por el Ilmo. Sr. Decano de los Juzgados de Alicante.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

6º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 142/91 bis**, el cuadro de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** propuesto por la Junta General de Jueces de los **Juzgados de Paterna**, y recibido en fecha 8 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

7º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 239/16**, el cuadro de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** propuesto por la Jueza titular del **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Segorbe**, y recibido en fecha 7 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

8º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo número 251/92**, el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** remitido por la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia, mediante Acuerdo dictado por la misma en fecha 9 de junio de 2023, respecto de los Magistrados de esa Audiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

Asimismo, se tienen por designados, a los efectos previstos en el artículo 180 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y art. 210.4 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011), según propuesta de su Presidenta, para la constitución de la **Sala de Vacaciones de la Audiencia Provincial de Valencia**, para el presente año 2023, a los Magistrados/as referidos en la meritada comunicación recibida en fecha 9 de junio de 2023.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese al Consejo General del Poder Judicial y notifíquese en legal forma a los afectados por el mismo.

9º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 1024/89-bis 1**, el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** propuesto por la Junta General de Jueces de los **Juzgados de Villena**, celebrada en su sesión de fecha 30 de mayo de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

10º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 938/89**, el cuadro de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** remitido por los **Juzgados de Sueca**, y recibido en fecha 8 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

11º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 299/91**, el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** propuesto por la Junta General de Jueces de los **Juzgados de Mislata**, celebrada en su sesión de fecha 8 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

12º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 1441/77**, el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** propuesto por la Junta Sectorial de Jueces de los **Juzgados de lo Social de Castellón**, celebrada en su sesión de fecha 15 de mayo de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

13º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo número 1439/77**, la **modificación** del régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones remitido por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los Juzgados de Valencia, mediante Acuerdo adoptado por el mismo en fecha 9 de junio de 2023, respecto de los **Juzgados de lo Penal de Valencia**, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011) El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

14º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 314/92**, de los acuerdos adoptados por la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Alicante** en su sesión de fecha 26 de mayo de 2023, y:

En cuanto al punto primero: tomar conocimiento del Acuerdo adoptado relativo a la reunión de la Comisión Provincial de Coordinación de Policía Judicial, celebrada en su sesión de fecha 18 de mayo de 2023.

En cuanto al punto segundo: dar traslado a la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, a fin de que en el ámbito de sus competencias adopte las resoluciones oportunas para dar solución a la problemática planteada.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

15º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 1219/90**, el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** propuesto por la Junta General de Jueces de los **Juzgados de Moncada**, celebrada en su sesión de fecha 12 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

16º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 1441/77**, el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

del presente **año 2023** propuesto por la Junta Sectorial de Jueces de los **Juzgados de Primera Instancia de Castellón**, celebrada en su sesión de fecha 18 de mayo de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011). El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

17º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 1441/77**, el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** propuesto por la Junta Sectorial de Jueces de los **Juzgados de lo Penal y de Vigilancia Penitenciaria de Castellón**, celebrada en su sesión de fecha 17 de mayo de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011). El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

18º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 1441/77**, el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** propuesto por la Junta Sectorial de Jueces de los **Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón**, celebrada en su sesión de fecha 16 de mayo de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011). El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

19º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 260/87**, el cuadro de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** remitido por los **Juzgados de Benidorm**, y recibido en fecha 8 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011). El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

20º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 267/91**, el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

del presente **año 2023** propuesto por la Junta General de Jueces de los **Juzgados de Villarreal**, celebrada en su sesión de fecha 7 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

Se autoriza por la Excm. Sra. Presidenta el llamamiento de Juez sustituto para el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Villarreal desde el día 17 de julio hasta el día 31 de julio y desde el día 21 de agosto hasta el día 1 de septiembre, de 2023.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

21º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo número 250/92**, el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** remitido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Castellón, mediante Acuerdo dictado por el mismo en fecha 8 de junio de 2023, respecto de los Magistrados de esa Audiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

Asimismo, se tienen por designados, a los efectos previstos en el artículo 180 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y art. 210.4 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011), según propuesta de su Presidente, para la constitución de la **Sala de Vacaciones de la Audiencia Provincial de Castellón**, para el presente año 2023, a los Magistrados/as referidos en la meritada comunicación recibida en fecha 8 de junio de 2023.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese al Consejo General del Poder Judicial y notifíquese en legal forma a los afectados por el mismo.

22º.- Tomar conocimiento y aprobar en el **Expediente Gubernativo nº 227/89**, el cuadro de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** remitido por el Ilmo. Sr. Decano de los **Juzgados de Torrent**, y recibido en fecha 7 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

Asimismo, y a la vista del Acuerdo dictado por el Ilmo. Sr. Decano de Torrent en fecha 7 de junio de 2023, **se autoriza** por la Excm. Sra. Presidenta el llamamiento de Juez sustituto, con carácter exclusivo para actuar en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Torrent, desde el día 24 de julio hasta el día 11 de agosto y desde el día 28 de agosto hasta el día 11 de septiembre, de 2023.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

23º.- Tomar conocimiento y aprobar en el **Expediente Gubernativo número 432/95** el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** propuesto por la **Sala Social, por la Sala Civil y Penal y por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

Asimismo, se acuerda designar, de conformidad con lo previsto en los artículos 180.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 210.4 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011), para la formación de la **Sala de Vacaciones de este Tribunal Superior de Justicia**, que asumirá las atribuciones de la Sala de Gobierno y de las de Justicia durante el mes de Agosto:

-Del 1 al 6 de agosto: al Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Lluch Corell, de la Sala de lo Social, a quien le corresponde ostentar la Presidencia, a la Ilma. Sra. D^a María Jesús Oliveros Rosselló, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y a la Ilma. Sra. Doña María Pía Cristina Calderón Cuadrado, de la Sala de lo Civil y Penal.

-Del 7 al 8 de agosto: a la Ilma. Sra. D^a Carmen Llobart Pérez, de la Sala Civil y Penal, a quien le corresponde ostentar la Presidencia, a la Ilma. Sra. D^a María Jesús Oliveros Rosselló, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y a la Ilma. Sra. D^a María del Carmen López Carbonell, de la Sala de lo Social.

-Del 9 al 10 de agosto: al Ilmo. Sr. D. José Francisco Ceres Montes, de la Sala Civil y Penal, a quien le corresponde ostentar la Presidencia, a la Ilma. Sra. D^a María Jesús Oliveros Rosselló, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y a la Ilma. Sra. D^a María del Carmen López Carbonell, de la Sala de lo Social.

-Del 11 al 13 de agosto: al Ilmo. Sr. D. Carlos Climent Durán, de la Sala Civil y Penal, a quien le corresponde ostentar la Presidencia, a la Ilma. Sra. D^a María Jesús Oliveros Rosselló, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y a la Ilma. Sra. D^a María del Carmen López Carbonell, de la Sala de lo Social.

-Del 14 al 15 de agosto: al Ilmo. Sr. D. Carlos Climent Durán, de la Sala Civil y Penal, a quien le corresponde ostentar la Presidencia, a la Ilma. Sra. D^a María Jesús Oliveros Rosselló, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y a la Ilma. Sra. D^a Nuria Navarro Ferrándiz, de la Sala de lo Social.

-Del 16 al 23 de agosto: al Ilmo. Sr. D. Antonio Ferrer Gutiérrez, de la Sala Civil y Penal, a quien le corresponde ostentar la Presidencia, a la Ilma. Sra. D^a María Jesús Oliveros Rosselló, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y a la Ilma. Sra. D^a Nuria Navarro Ferrándiz, de la Sala de lo Social.

-Del 24 al 31 de agosto: al Ilmo. Sr. D. Edilberto José Narbón Laínez, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, a quien le corresponde ostentar la Presidencia, a la Ilma. Sra. D^a Nuria Navarro Ferrándiz, de la Sala de lo Social y al Ilmo. Sr. D. Vicente Manuel Torres Cervera, de la Sala Civil y Penal.

Hágase saber a los interesados y comuníquese este Acuerdo a los Ilmos. Sres. Presidentes de las tres Salas del Tribunal Superior de Justicia y de las tres Audiencias, Decano de los Juzgados de Valencia, al del Ilustre Colegio de Abogados y al del Ilustre Colegio de Procuradores y désele publicidad. Elévese certificación del mismo al Consejo General del Poder Judicial. Líbrense los correspondientes despachos.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

24º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 1441/77**, el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** propuesto por la Junta Sectorial de Jueces de los **Juzgados de Instrucción, Violencia sobre la Mujer y Menores de Castellón**, celebrada en su sesión de fecha 19 de mayo de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

Se autoriza por la Excma. Sra. Presidenta el llamamiento de Juez sustituto en los términos interesados, para el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Castellón desde el día 28 de julio hasta el día 25 de agosto de 2023.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

25º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 27/81**, el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** propuesto por la Junta General de Jueces de los **Juzgados de Elche**, celebrada en su sesión de fecha 23 de mayo de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

Se autoriza por la Excma. Sra. Presidenta el llamamiento de Juez sustituto en los términos interesados, para los Juzgados de Violencia sobre la Mujer número 1 y número 2 de Elche desde el día 7 de agosto hasta el día 25 de agosto de 2023.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

26º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 980/88**, el cuadro de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** remitido por los **Juzgados de Llíria**, y recibido en fecha 13 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

27º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 359/88**, el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** propuesto por la Junta General de Jueces de los **Juzgados de Alzira**, celebrada en su sesión de fecha 4 de mayo de 2023, de conformidad con

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

Se autoriza por la Excm. Sra. Presidenta el llamamiento de Juez sustituto en los términos interesados, para el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Alzira, desde el día 31 de julio hasta el día 1 de septiembre de 2023.

En lo atinente a la solicitud de un Juez de refuerzo transversal para los siete Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alzira, con carácter previo a acordar lo procedente, se acuerda interesar de los mismos que concreten su petición incluyendo, junto con los datos estadísticos correspondientes, un plan de trabajo que fije los objetivos concretos que las personas que han de desarrollar el refuerzo deban cumplir, de manera que, se individualicen las tareas específicas a realizar por cada una de ellas y se efectúe una previsión del tiempo estimado para su conclusión.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los oportunos despachos.

28º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 142/91 bis-2**, de los acuerdos adoptados por la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Catarroja** celebrada en su sesión de fecha 12 de junio de 2023, y:

En cuanto al punto primero: aprobar provisionalmente, conforme a lo preceptuado en el artículo 152.2.4º, 170 y 210 de la LOPJ en su redacción dada por la LO 8/2012, el **PLAN ANUAL DE SUSTITUCIÓN para el año 2024** elaborado y elevar el mismo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva en los términos que procedan, previa audiencia de la Fiscalía correspondiente a fin de coordinar en lo posible los señalamientos que afecten a procedimientos en los que las Leyes prevean su intervención.

Llévese certificación al Expediente Gubernativo nº 58/23.

En cuanto al punto segundo: aprobar a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento nº 1/2005 de los "Aspectos accesorios de las actuaciones judiciales", de 15 de septiembre de 2005 el "**CALENDARIO ANUAL DEL SERVICIO DE GUARDIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**" propuesto.

En cuanto al punto tercero: aprobar la modificación operada en el régimen de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** propuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

29º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 1024/89 bis-2**, el cuadro de vacaciones y permanencias durante el periodo estival de vacaciones del presente **año 2023** remitido por los **Juzgados de Requena**, y recibido en fecha 14 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011).

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

Relativo a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos

30º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 11/23**, el Acuerdo de la Ilma. Sra. Presidenta de la **Audiencia Provincial de Valencia** llamando para actuar en la **Sección 4ª de esa Audiencia** al Magistrado suplente **D. José María Nacarino Lorente**, desde el día 8 de junio de 2023 hasta la incorporación de nuevo titular, por vacante. Comuníquese.

31º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 11/23**, el Acuerdo de la Ilma. Sra. Presidenta de la **Audiencia Provincial de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Lliria** a la Juez sustituta **Dª María Leticia Ruiz Pacheco**, desde el día 8 de junio de 2023 hasta la incorporación de nuevo titular, por vacante. Comuníquese.

32º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 11/23**, el Acuerdo de la Ilma. Sra. Presidenta de la **Audiencia Provincial de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Alzira** a la Juez sustituta **Dª Gema Castelló García**, desde el día 8 de junio de 2023 hasta la incorporación de nuevo titular, por vacante. Comuníquese.

33º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 11/23**, el Acuerdo de la Ilma. Sra. Presidenta de la **Audiencia Provincial de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Requena** a la Juez sustituta **Dª María Dolores Talón Antón**, el día 8 de junio de 2023, por licencia de su titular. Comuníquese.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

34º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 11/23**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Alicante** llamando para actuar en el **Juzgado de lo Penal número 2 de Benidorm** a la Juez sustituta **Dª María de los Reyes Zaragoza Corona**, desde el día 13 de junio de 2023 hasta la incorporación de nuevo titular, por vacante. Comuníquese.

35º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 11/23**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Alicante** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torreveja** a la Juez sustituta **Dª Yolanda Julia Candela Quesada**, desde el día 8 de junio de 2023 hasta la incorporación de nuevo titular, por vacante. Comuníquese.

36º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 11/23**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los **Juzgados de Castellón** llamando para actuar en el **Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón** a la Juez sustituta **Dª Tomasa Olivas Rubio**, desde el día 8 de junio de 2023 hasta la incorporación de nuevo titular, por vacante. Comuníquese.

37º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 11/23**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Alicante** llamando para actuar en el **Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Denia** al Juez sustituto **D. Alfonso Allué Fuentes**, desde el día 22 de junio de 2023 hasta la incorporación de nuevo titular, por vacante. Comuníquese.

38º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 11/23**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Alicante** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elda** a la Juez sustituta **Dª Belén Fernández Álvarez**,

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

desde el día 12 de junio de 2023 hasta la reincorporación de su titular, por licencia del mismo. Comuníquese.

39º.- Elevar, en el **Expediente Gubernativo número 2/22**, al Consejo General del Poder Judicial la propuesta por la vía de urgencia, a que se refiere el artículo 109 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", de **cobertura** de una plaza de Magistrado Suplente para la **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, formulada por su Presidente, proponiéndose para su cobertura a **Don Juan Ramón Rivera Sánchez**, con D.N.I. XXXXXXXXX para el presente año judicial de 2022/2023; quien reúne las condiciones exigidas por el artículo 212 y 200 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 92 y siguientes del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial" y cuenta con el informe favorable de este Tribunal Superior de Justicia.

Habida cuenta la renuncia de la Magistrada Suplente D^a Mercedes López Balaguer se considera por la Comisión de la Sala de Gobierno urgente y necesaria la cobertura de esa plaza para una buena atención del expresado Órgano; procediéndose al propio tiempo al nombramiento de D. Juan Ramón Rivera Sánchez como Magistrado Suplente para la meritada Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia para el año judicial 2023/2024, actualizándose la propuesta de prórroga nominativa de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 2023/2024, efectuada por acuerdo adoptado por esta Sala de Gobierno en su sesión de fecha 24 de mayo de 2023, con la inclusión del mismo como Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

El presente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Expídanse los despachos necesarios elevando, también, la documentación pertinente.

40º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 11/23**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los **Juzgados de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de lo Social nº 15 de Valencia** a la Juez sustituta **D^a Carmen Lucía Navarro García**, desde el día 19 de junio hasta el día 7 de julio de 2023 y desde el día 4 de septiembre hasta el día 27 de septiembre de 2023, por licencia de su titular. Comuníquese.

41º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 11/23**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los **Juzgados de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de lo Penal nº 10 de Valencia** a la Juez sustituta **D^a Ángela Fons Cuallado**, desde el día 3 hasta el día 28 de julio de 2023, por licencia de su titular. Comuníquese.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

42º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 11/23**, el Acuerdo de la Ilma. Sra. Presidenta de la **Audiencia Provincial de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Carlet** a la Juez sustituta **Dª Joana Ruiz Sierra**, desde el día 15 de junio de 2023 hasta la incorporación de nuevo titular, por vacante. Comuníquese.

43º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 11/23**, el Acuerdo de la Ilma. Sra. Presidenta de la **Audiencia Provincial de Valencia** llamando para actuar en la **Sección 8ª de esa Audiencia** al Magistrado suplente **D. Javier Almonacid Lamelas**, desde el día 17 hasta el día 31 de julio de 2023, por licencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Pedro Luis Viguer Soler. Comuníquese.

44º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 11/23**, el Acuerdo de la Ilma. Sra. Presidenta de la **Audiencia Provincial de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Carlet** a la Juez sustituta **Dª Isabel Soriano Marqués**, el día 21 de junio de 2023, para continuación de celebración de vista. Comuníquese.

Relativo a Jueces de Paz

45º.- Nombrar a **Doña María Amparo Oliver Carrió**, con D.N.I. XXXXXXXXXXX, Juez de Paz titular de **"SAGRA" (DENIA-ALICANTE)**, para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegido para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 29 de marzo de 2023, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 694/93**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Alicante.

Advertir al nombrado que deberá tomar posesión del cargo en el **Juzgado de Paz de Sagra** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los **Juzgados de Denia**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Denia, del que el de Paz depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

46º.- Nombrar a **Don Jesús Ibáñez Jara**, con D.N.I. XXXXXXXXXXXXXXXX, Juez de Paz sustituto de **"SAGRA" (DENIA-ALICANTE)**, para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegido para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 29 de marzo de 2023, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 694/93**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Alicante.

Advertir al nombrado que deberá tomar posesión del cargo en el **Juzgado de Paz de Sagra** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los **Juzgados de Denia**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Denia, del que el de Paz depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

47º.- Nombrar a **Doña Clara Peris Caselles**, con D.N.I. XXXXXXXXXXXXXXXX, Juez de Paz titular de "**BENIDOLEIG**" (**DENIA-ALICANTE**), para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegida para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 26 de abril de 2023, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 549/93**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Alicante.

Advertir a la nombrada que deberá tomar posesión del cargo en el **Juzgado de Paz de Benidoleig** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los **Juzgados de Denia**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese a la interesada y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Denia, del que el de Paz depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

48º.- Nombrar a **Doña M^a Isabel Ballester Far**, con D.N.I. XXXXXXXXXXXXXXXX, Juez de Paz sustituta de "**BENIDOLEIG**" (**DENIA-ALICANTE**), para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegida para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 26 de abril de 2023, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 549/93**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Alicante.

Advertir a la nombrada que deberá tomar posesión del cargo en el **Juzgado de Paz de Benidoleig** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los **Juzgados de Denia**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese a la interesada y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Denia, del que el de Paz depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

49º.- Tomar conocimiento, en el **Expediente Gubernativo nº 564/93** y en el suyo **personal** del escrito de fecha 6 de junio de 2023 de **Don José Manuel Cortés Berganza, nombrado Juez de Paz sustituto de "JÉRICA" (SEGORBE-CASTELLÓN)** por Acuerdo de esta Sala de Gobierno de 15 de septiembre de 2021 (B.O.P. de 9 de octubre de 2021), mediante el que renuncia al cargo, y aceptar la renuncia, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Participar al Ayuntamiento de **"JÉRICA"** la vacante de Juez de Paz sustituto de esa localidad por consecuencia de la expresada renuncia para que por el Pleno se proceda a la elección de la persona que, reuniendo las condiciones legales, sea nombrada por esta Sala de Gobierno para desempeñar ese cargo para un período de cuatro años, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4, siguientes y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995), y para cuya elección deberá seguirse el procedimiento regulado en ese Reglamento.

Recordar al mismo que al Acuerdo del Ayuntamiento, que por la vía reglamentaria se eleve a este Tribunal Superior de Justicia, **se acompañará una certificación comprensiva de los siguientes extremos** (artículo 7.2 del citado Reglamento):

- a) Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.**
- b) Mención expresa de la observación del quórum exigido por la ley.**
- c) Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.**

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Segorbe, del que el de Paz depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

50º.- Nombrar a **Don Francisco Enrique García Verdú**, con D.N.I. XXXXXXXXXXXXX, Juez de Paz titular de "**ALMUDAINA**" (**ALCOY-ALICANTE**), para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegido para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 24 de mayo de 2023, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 419/93**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Alicante.

Advertir al nombrado que deberá tomar posesión del cargo en el **Juzgado de Paz de Almudaina** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los **Juzgados de Alcoy**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Alcoy, del que el de Paz depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

51º.- Nombrar a **Don Vicente Ignacio Cebriá Domínguez**, con D.N.I. XXXXXXXXXXXXX, Juez de Paz sustituto de "**ALMUDAINA**" (**ALCOY-ALICANTE**), para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegido para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 24 de mayo de 2023, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 419/93**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Alicante.

Advertir al nombrado que deberá tomar posesión del cargo en el **Juzgado de Paz de Almudaina** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los **Juzgados de Alcoy**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Alcoy, del que el de Paz depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

52º.- Tomar conocimiento, en el **Expediente Gubernativo nº 16/98** y en el suyo **personal** del escrito de fecha 9 de junio de 2023 de **Doña Marta Blasco Torregrosa, nombrada Juez de Paz sustituta de "ALCOCER DE PLANES" (ALCOY-ALICANTE)** por Acuerdo de esta Sala de Gobierno de 17 de mayo de 2023 (B.O.P. de 24 de mayo de 2023), mediante el que renuncia al cargo, y aceptar la renuncia, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Participar al Ayuntamiento de **"ALCOCER DE PLANES"** la vacante de Juez de Paz sustituto de esa localidad por consecuencia de la expresada renuncia para que por el Pleno se proceda a la elección de la persona que, reuniendo las condiciones legales, sea nombrada por esta Sala de Gobierno para desempeñar ese cargo para un período de cuatro años, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4, siguientes y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995), y para cuya elección deberá seguirse el procedimiento regulado en ese Reglamento.

Recordar al mismo que al Acuerdo del Ayuntamiento, que por la vía reglamentaria se eleve a este Tribunal Superior de Justicia, **se acompañará una certificación comprensiva de los siguientes extremos** (artículo 7.2 del citado Reglamento):

- a) Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.**
- b) Mención expresa de la observación del quórum exigido por la ley.**
- c) Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.**

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Alcoy, del que el de Paz depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

Área Disciplinaria

53º.- Reservado

54º.- Reservado

55º.- Reservado

56º.-Reservado

57º.- Reservado

Medidas de apoyo y Seguimiento

58º.- Tomar conocimiento, en el **Expediente Gubernativo número 126/23**, de la propuesta de fecha 9 de junio de 2023 articulada por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez titular del **Juzgado de Primera Instancia número 8 de Castellón**; y a la vista del plan de actuación presentado para el refuerzo, con carácter previo a acordar lo procedente, se interesa que concrete su petición incluyendo un plan relativo al número de sentencias a dictar por la titular del meritado órgano judicial en tanto dure la medida de refuerzo; efectuándose una previsión del tiempo estimado para su conclusión.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los oportunos despachos.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

59º.- Elevar al Consejo General del Poder Judicial propuesta de establecimiento de una **medida de apoyo** consistente en el otorgamiento de una **comisión de servicios sin relevación de funciones**, hasta el día 31 de diciembre de 2023, para el **Juzgado de Primera Instancia número 25 Bis de Valencia**.

Habiéndose dado la oportuna publicidad, en el **Expediente Gubernativo 247/22**, presentaron su solicitud aquellos cuyas instancias se adjuntan.

Existiendo un único peticionario de la comisión ofertada y atendidos los criterios que se contienen en la Instrucción 1/2019, sobre propuestas de medidas de apoyo judicial, esta Sala de Gobierno propone al Consejo General del Poder Judicial para cubrir la plaza ofertada a **D. Francisco Javier García-Miguel Aguirre**, titular del Juzgado de lo Social número 1 de Valencia.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos necesarios.

Contra el presente acuerdo, que es de trámite no cualificado (se trata de una propuesta), no cabe recurso ordinario alguno, sin perjuicio del recurso que pueda interponerse frente a la resolución definitiva que se dicte (acuerdo de nombramiento) a tenor de lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

60º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 128/23**, de la propuesta de fecha 13 de junio de 2023 articulada por la Magistrada Juez titular del **Juzgado de Instrucción número 6 de Castellón**, D^a María Paz Plaza López, así como de la solicitud de fecha 22 de mayo de 2023 efectuada por la Letrada de la Administración de Justicia del referido órgano judicial, D^a Tamara Mantoan Ochera.

Esta Sala de Gobierno por unanimidad acuerda no proponer las medidas de apoyo solicitadas a favor del meritado órgano judicial.

Para la adopción del presente Acuerdo se ha tenido en cuenta la situación y el estado de la causa penal a que se hace referencia, la naturaleza de los delitos y el número de investigados; así como la comparativa con el resto de Juzgados de Instrucción de la Comunidad Valenciana.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los oportunos despachos.

61º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 129/23**, de la propuesta de fecha 13 de junio de 2023 remitida por la Magistrada-Juez titular del **Juzgado de lo Penal número 1 de Castellón**, D^a María del Prado Sastre Fernández-Chico y a la vista de lo solicitado, con carácter previo a acordar lo procedente, se interesa que concrete su petición incluyendo, junto con los datos estadísticos correspondientes, un plan de trabajo que fije los objetivos concretos que las personas que han de desarrollar el refuerzo deban cumplir, de manera que, se individualicen las tareas específicas a realizar por cada una de ellas, así como por la

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

titular del órgano, y se efectúe una previsión del tiempo estimado para su conclusión.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los oportunos despachos.

62º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 184/22**, del escrito de fecha 5 de junio de 2023 presentado por la Magistrada Juez titular del **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y Violencia sobre la Mujer de Llíria**, D^a María Teresa Hernández Herrero y por la Magistrada que actualmente presta funciones de refuerzo en el meritado órgano judicial, D^a Lara Esteve Mallent; y como quiera que se halla próxima la finalización (en fecha 31 de julio de 2023) de los tres meses por los que se estableció una **medida de apoyo** consistente en la dotación de una **Magistrada de refuerzo** en comisión de servicios sin relevación de funciones, con el fin de que colaborara con su titular en la actualización del meritado órgano judicial; tal como se solicita, instar del Consejo General del Poder Judicial la renovación por otros tres meses más de tal medida, proponiéndose para su continuación a la Magistrada **Doña Lara Esteve Mallent**. El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos necesarios.

63º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 134/23** del escrito de fecha 10 de junio de 2023, presentado por la Magistrada Juez titular del **Juzgado de Instrucción número 13 de Valencia**. Por esta Sala de Gobierno se acuerda por unanimidad dar traslado a la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, de la solicitud de prórroga de la medida de refuerzo relativa a los funcionarios de la oficina judicial, a los efectos oportunos. El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos necesarios.

64º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 135/23** del escrito de fecha 9 de junio de 2023 presentado por el Magistrado D. José Manuel Megía Carmona, así como del oficio de la misma fecha remitido por el Ilmo. Sr. Presidente de la **Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Valencia**; y a la vista de la solicitud articulada, por esta Sala de Gobierno se acuerda por unanimidad, elevar la misma al Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento y a los fines oportunos. El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos necesarios.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

65º.- Trasladar, según propuesta del Ilmo. Sr. Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, quien actúa como ponente en el **Expediente Gubernativo nº 6/2023 (Alarde nº 33/2023)**, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011), elevar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial el Alarde confeccionado por **Doña Inmaculada Gil Gómez**, Magistrada Juez titular del **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Valencia**, al cesar en el mismo el día 8 de junio de 2023 y del que se hizo cargo el día 1 de agosto de 2011, sin hacer observación alguna.

El presente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

66º.- Devolver al Juzgado, según propuesta de la Ilma. Sra. D^a María Jesús Oliveros Rosselló, quien actúa como ponente en el **Expediente Gubernativo nº 6/2023 (Alarde nº 32/2023)**, el Alarde confeccionado por **Doña María Estrella Muñoz Gayán**, Juez sustituta adscrita al **Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Castellón**, a fin de que, respecto de la relación global de asuntos, se proceda a subsanar el apartado relativo a los asuntos pendientes de sentencia o auto definitivo, por no ser coincidentes con las relaciones contenidas en el alarde.

El presente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

67º.- Trasladar, según propuesta del Ilmo. Sr. Don César Zenón Calvé Corbalán, quien actúa como ponente en el **Expediente Gubernativo nº 6/2023 (Alarde nº 13/2023)**, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del Reglamento número 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial", (BOE de 9 de mayo de 2011), elevar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial el Alarde confeccionado por **Doña Ana Magraner Maya**, Magistrada Juez titular del **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Nules (Castellón)**, al cesar en el mismo el día 2 de marzo de 2023 y del que se hizo cargo el día 15 de abril de 2019, tras las subsanaciones requeridas; apreciándose que existen asuntos pendientes de incoar o de despachar ejecución de distintas anualidades y, en especial, el estado procesal de los concursos de acreedores, sin hacer otra observación.

El presente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

Asuntos Varios

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

68º.- Reservado

69º.- Ratificar en el **Expediente Gubernativo número 76/23** el Acuerdo de Presidencia de fecha 14 de junio de 2023, dictado por razones de urgencia, por el que se toma conocimiento de la comunicación recibida en fecha 9 de junio de 2023 remitida por la Sección de Planta y Oficina Judicial del Consejo General del Poder Judicial y se ratifica la propuesta priorizada de creación de nuevas unidades judiciales para la programación de 2023, según ya se dispuso por esta Sala de Gobierno mediante Acuerdo adoptado por la misma en su sesión de fecha 15 de marzo de 2023.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

70º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 127/23** de la comunicación de fecha 13 de junio de 2023 remitida por el Subdirector General de Modernización de la Administración de Justicia; en la que se participa que por la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Justicia, en colaboración con los Juzgados de lo Mercantil de Alicante, y las empresas Nunsys e IBM, se está trabajando en un programa que automatice la tramitación de los Concursos de Persona física.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

71º.- Tomar conocimiento, en el **Expediente Gubernativo número 6/23** del escrito presentado por D. Javier Verdeguer Gorrea, quien fuera titular del **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Carlet** y de conformidad con lo solicitado, en atención a las circunstancias concurrentes se amplía por otros DIEZ DÍAS el plazo para la conclusión del alarde, a tenor del art. 126.1 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial".

El presente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los oportunos despachos.

72º.- Ratificar en el **Expediente Gubernativo número 117/23** el Acuerdo de Presidencia de fecha 14 de junio de 2023, dictado por razones de urgencia, por el que se toma conocimiento de la comunicación de fecha 22 de mayo de 2023 remitida por el Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, relativa a la programación de acciones formativas para el Plan Estatal de Formación Continua de la Carrera Judicial para el año 2024; ratificándose igualmente la elevación al Consejo General del Poder Judicial de la propuesta de acción formativa efectuada a propuesta del Ilmo. Sr. Magistrado Decano de los Juzgados de Valencia, D. César Zenón Calvé Corbalán.

Asimismo, se hace notar que, en la actualidad, los órganos colegiados se enfrentan al enjuiciamiento de una criminalidad y unas tipologías delictivas cada vez más complejas, y que exige en muchas ocasiones, a fin de fijar la tipicidad o no de la

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

conducta enjuiciada, acudir a otras ramas del Derecho, objeto de la jurisdicción social o contencioso administrativa; verbigracia, expedientes administrativos sobre licitaciones y/o concursos de obras o proyectos impulsados desde las Administraciones públicas, así como los diferentes tipos de relaciones laborales que pueden darse en las empresas públicas o la misma Administración (cargos de confianza, personal de alta dirección, asesores, etc.).

Es por ello que por esta Sala de Gobierno se considera, a propuesta de la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia, D^a Esther Rojo Beltrán, la oportunidad y conveniencia de realizar un curso multidisciplinar que aborde las cuestiones penales que suscitan determinadas figuras delictivas (malversación, prevaricación, contra la ordenación del territorio, etc.) y, en íntima conexión con éstas, otras propias de la jurisdicción contencioso-administrativo y laboral.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

73º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 117/13** de la comunicación recibida en fecha 15 de junio de 2023, remitida por la Secretaría de Mando de la 6ª Zona de la Guardia Civil de la Comunidad Valenciana, relativa a intervenciones telefónicas con una antigüedad igual o superior a 15 años, y autorizar el borrado en los sistemas electrónicos e informáticos de los registros de las grabaciones almacenadas de todos y cada uno de los procedimientos judiciales relacionados en archivo anexo a la meritada comunicación, una vez se haya dado audiencia a la Excm. Sra. Fiscal Superior de la Comunidad Valenciana, a los Juzgados y Tribunales correspondientes a través de los Decanatos y Presidentes de las Audiencias Provinciales, a los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores a fin de que puedan interesar lo que tengan por conveniente, entendiéndose que, transcurrido un mes desde la recepción de la oportuna comunicación sin formular alegación alguna al respecto, serán borradas.

Participese el presente acuerdo al Excmo. Sr. General Jefe de Zona de la Guardia Civil, para su traslado a las Comandancias afectadas, las Comisiones Provinciales de Policía Judicial, así como a la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia referida, a los efectos prevenidos.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

74º.- Tomar conocimiento, en el **Expediente Gubernativo número 6/23** del escrito de fecha 16 de junio de 2023 presentado por D^a Elena Poveda Martínez, quien fuera titular del **Juzgado de lo Penal número 2 de Benidorm** y de conformidad con lo solicitado, en atención a las circunstancias concurrentes se amplía por otros DIEZ DÍAS el plazo para la conclusión del alarde, a tenor del art. 126.1 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial".

El presente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los oportunos despachos.

75º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 196/15** de la comunicación recibida en fecha 7 de junio de 2023, remitida por la Unidad de Planta y Oficina Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

Se ha interesado por el Jefe de la Sección de Planta y Oficina Judicial del Consejo General del Poder Judicial, que por este Tribunal Superior de Justicia se emita informe a la propuesta enviada por el Ministerio de Justicia sobre agrupación de partidos judiciales para conocimiento de asuntos de violencia de género; de separación de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción y transformación de Juzgados en la Programación de 2023, del Ministerio de Justicia y de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de Justicia.

En la reunión de 15 de marzo de 2023 de la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, se tomó conocimiento del informe remitido por la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, relativo a la propuesta para creación de nuevas unidades judiciales, entre las que se mencionaban: Juzgado nº 6 de Violencia sobre la Mujer (agrupación de Juzgados de Violencia sobre la Mujer de los Partidos Judiciales de Valencia y Mislata); Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Sagunto (agrupación de Juzgados de Violencia sobre la Mujer de los partidos judiciales de Sagunto y Massamagrell); Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Xàtiva (que asumirá la competencia en materia de Violencia sobre la Mujer y los asuntos de familia del partido judicial); Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Elda (agrupación de Juzgados de Violencia sobre la Mujer de los partidos judiciales de Elda y Villena).

A la vista de lo antedicho, se considera por esta Sala de Gobierno que para acordar cuanto sea oportuno al respecto, se deberá oír en su momento a los Juzgados afectados, así como a los Colegios profesionales, esperando al resultado de la comarcalización de 2023.

El presente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los oportunos despachos.

76º.- Tomar conocimiento, en su **Expediente Personal** y en el **Expediente Gubernativo número 4/22**, de la solicitud de fecha 20 de junio de 2023 efectuada por el **Ilmo. Sr. D. José María Zaragoza Campos**, Magistrado Juez titular del **Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia**, de prorrogar la reducción de jornada laboral por enfermedad grave de familiar, al amparo del artículo 373.7 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y 223 g) y 226 del Reglamento 2/2011 de 28 de abril de la Carrera Judicial, de un 50%, por un periodo de otros seis meses con efectos desde el próximo día 1 de septiembre de 2023, y elevar la misma al Consejo General del Poder Judicial, informando esta Sala de Gobierno favorablemente la meritada solicitud atendidas las circunstancias que justifican la petición efectuada.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los oportunos despachos.

Se acuerda la publicidad de los presentes Acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno a excepción de los declarados reservados.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 21 DE JUNIO DE 2023

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Excm. Sra. Presidenta da por finalizada la sesión.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

De todo ello extendiendo la presente Acta, que leída y hallada conforme es aprobada y firmada por la Excm. Sra. Presidenta, quien ordena remitir una copia de la misma al Consejo General del Poder Judicial a los efectos previstos en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, "De los órganos de gobierno de Tribunales".

